DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DE DON HECTOR PATRICIO MEDINA ARATA, CHOFER DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4016

CHILLÁN VIEJO, 04 MAY 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Departamento de Salud y establecimientos dependientes.

La jornada de trabajo se adecuará a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de Atención Primaria de Salud. La jornada de trabajo no podrá exceder las 12 horas diarias, de lunes a domingo, de acuerdo a la coordinación de la Directora del Establecimiento que corresponda.

Resolución Exenta 1C Nº 5607 del 30.11.2022, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación del Departamento de Salud Municipal para el año 2023.

Decreto Alcaldicio (S) Nº 4949 del 30.06.2022, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Don **RICARDO ANTONIO MENDEZ POBLETE**, Cédula Nacional de [redacted] a contar del 01 de julio de 2022, por 44 hrs. semanales.

Licencias Médicas presentadas por Don **RICARDO ANTONIO MENDEZ POBLETE**, a contar del 26 de abril de 2023.

Decreto Alcaldicio N° 10.477 del 30 de diciembre de 2022, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

Decreto Alcaldicio N° 10.813 del 30 de diciembre de 2022, el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal subrogante.

Decreto Alcaldicio N° 489 del 23 de enero de 2023, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Don **HECTOR PATRICIO MEDINA ARATA,** Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted], para que se desempeñe como chofer en el Departamento de Salud Municipal de nuestra comuna, en la categoría F, nivel 15, que establece la letra F del art. 5º de la Ley Nº 19.378, desde el 04 de mayo de 2023, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan el 31 de diciembre del 2023, y/o hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **HECTOR PATRICIO MEDINA ARATA,** será de 44 hrs. semanales, y podrá desarrollarla en ambulancia, minibús u otro vehículo que se le asigne, en sistema de turnos de lunes a domingo, no excediendo la cantidad de 12 hrs. diarias, según necesidades de los Centros de Salud Familiar Dr. Federico Puga, CESFAM Dra. Michelle Bachelet, Unidad SAR, Unidad SAPU y Departamento de Salud.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría F, establecida en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada **"Suplencias y Reemplazos"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CSN/jgs
DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal.

Vº Bº CONTROL INTERNO

- 3 MAY 2023